

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**67****BOADILLA DEL MONTE**

## OFERTAS DE EMPLEO

Se hace público, mediante su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, Decreto del primer teniente de alcalde-delegado de Coordinación, Personal y Patrimonio núm. 1958/2025, de fecha 27 de junio, cuya parte dispositiva resulta del siguiente tenor:

“1.º Aprobar la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso selectivo convocado para la cobertura, en ejecución de la OPE 2024, por el turno libre, mediante el sistema de oposición, de una plaza de personal funcionario de la Escala de Administración General, Subescala Técnica Superior, Grupo A, Subgrupo A1, del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

2.º De conformidad con el acuerdo adoptado por el Tribunal Calificador, en su sesión de fecha 26 de junio de 2025, el primer ejercicio (test) de la fase de oposición, tendrá lugar el día 17 de julio de 2025, a las 16:00 horas, en Centro de Formación Municipal, sito en la calle Victoria Eugenia de Battenberg, número 10, de Boadilla del Monte.

3.º Disponer la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como en el tablón de edictos y anuncios digital del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

4.º La presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, pone fin a la vía administrativa y que, conforme a lo dispuesto en el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, puede ser recurrido potestativamente en reposición o directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

El recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, se interpondrá ante el órgano que ha dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación, y se entenderá desestimado si transcurrido otro mes desde su interposición no hubiera recibido la notificación de la resolución del mismo.

La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

El recurso contencioso-administrativo se interpondrá, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25, 8.1, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al del recibo de la presente.

No obstante, tal como señala el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, si se hubiera interpuesto recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta por no haberse resuelto en el plazo establecido para ello (un mes desde su interposición).

Todo ello, sin perjuicio de que pueda utilizar cualquier otra vía de recurso que estime procedente”.

**ANEXO I****RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUÍDAS**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSA EXCLUSIÓN
1	FERNANDEZ REGUERA, NURIA	***2280**	D
2	GIL MORA, MARIA LOURDES	***4028**	E
3	GUZMAN CANTERO, MARIA LOURDES	***0086**	B
4	HERNANDEZ BORDES, ALMUDENA	***3418**	B
5	LARRIMBE ALONSO, LANDER	***4170**	C
6	SOMOZA SOMOZA, VICTOR	***5116**	B
7	VACAS REBOLLO, ANA	***6419**	D

**CAUSAS DE EXCLUSIÓN**

A= FALTA DNI (Base 4.5.a).

B= FALTA REVERSO DNI (Base 4.5.a).

C= NO ANTIGÜEDAD MÍNIMA DEMANDA EMPLEO (Base 4.5.b).1).

D= DEMANDA DE EMPLEO NO ACTUALIZADA (Base 4.5.b).1).

E= FALTA JUSTIFICANTE ABONO TASA POR DERECHOS EXAMEN (Base 4.5.b).

En Boadilla del Monte, a 27 de junio de 2025.—El primer teniente de alcalde-delegado de Coordinación, Personal y Patrimonio, Jesús Egea Pascual.

(01/10.667/25)

